



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401059451

Fecha: 2021-07-03

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO N.N

atencionpqrs@minsalud.gov.co

Ciudad

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142401184332

Cordial Saludo:

El Ministerio de Salud y Protección Social trasladó su petición a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, entidad encargada de dirigir, coordinar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud en la ciudad de Bogotá, así como de realizar vigilancia, control e inspección a situaciones de salud ambiental y pública que se presente en la ciudad.

Si bien ***este ministerio establece las normas y directrices que rigen el sistema de salud y protección social en todo el país, no tiene la competencia para dar respuesta a su petición*** (Decreto Ley 4107 de 2011, modificado en algunos apartes por el Decreto 2562 de 2012) lo anterior ya que esta entidad no dirime conflictos que se presenten en el área urbana, tampoco realiza inspección, vigilancia y control a situaciones ambientales en los territorios, esta es competencia de las entidades territoriales de cada municipio o ciudad.

Este Ministerio realiza la política pública en materia de salud a nivel nacional para cumplimiento de las entidades del sector y la población.

También, es importante aclarar que la competencia de las entidades del Estado es reglada, lo que nos conduce a invocar el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 121 de la Constitución Política, según el cual "Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la Ley".

De esta manera damos cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y que establece en el artículo 21, que, si la entidad a quien se dirige la solicitud no es competente para responderla, se debe informar al peticionario



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401059451

Fecha: 2021-07-03

Página 1 de 1

dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la misma, enviándole copia del oficio remitido.

Para hacer seguimiento a su solicitud puede contactarse con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, al teléfono (571) 3649090, dirección Carrera 32 #12-81 y página web <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Inicio.aspx> .

Finalmente y al tratarse de una petición anónima, esta respuesta fue publicada en el sitio web de este Ministerio en la pestaña de servicios al ciudadano, respuesta a derechos de petición anónimos.

Atentamente,

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Elaboró: CCEPPEDES
Revisó: WCEDEEL

Archivo firmado digitalmente el 2021-07-03 14:51:36 código de verificación b/a6b
Para validar documento ingrese a <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consulta-firma/> con el código de verificación o el número del radicado